

VISTO:

LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LOS IMPORTES MÁXIMOS PARA LAS DISTINTAS FORMAS DE CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO, Y;

CONSIDERANDO: QUE Dicha ACTUALIZACIÓN SE REALIZA SEMESTRALMENTE.

QUE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS AÚN NO HA PUBLICADO LOS MONTOS ACTUALIZADOS;

QUE EL MUNICIPIO DEBE CONTINUAR CON SU NORMAL FUNCIONAMIENTO;

QUE LA HIPERINFLACIÓN QUE SUFRE EL PAÍS, HA DEJADO TOTALMENTE DESACTUALIZADOS LOS MONTOS, TORNANDO IMPOSIBLES LAS CONTRATACIONES Y COMPRAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

QUE CONOCIENDO LOS ÍNDICES CORRESPONDIENTES, LA JUNTA DE FOMENTO PUEDE AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

ORDENA:

ARTICULO 1º: ACTUALÍCENSE LOS MONTOS MÁXIMOS PARA COMPRAS Y/O CONTRATACIONES DE ESTE MUNICIPIO, EN BASE AL I.N.D.E.C. (PRECIOS MAYORISTAS NIVEL GENERAL), LOS CUALES REGIRÁN A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1.989, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PARA COMPRA DIRECTA: HASTA A 26.542.-

PARA COMPRA DIRECTA CON COTEJO: HASTA A 368.130.-

POR CONCURSO DE PRECIOS: HASTA A 708.365.-

LICITACIÓN PRIVADA: HASTA A 1.355.863.-

LICITACIÓN PÚBLICA: MÁS DE A 1.355.863.-

ARTICULO 2º: LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 1º, TENDRÁN VIGENCIA HASTA TANTO ESTE MUNICIPIO CONOZCA FEHACIENTEMENTE LOS NUEVOS MONTOS QUE ESTABLEZCA LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, A PARTIR DEL CUÁL REGIRÁN ESTOS ÚLTIMOS. -/////



Decreto N° 363, de 20 de febrero de 1940

Decreto N° 363, de 20 de febrero de 1940

Decreto N° 363, de 20 de febrero de 1940

ARTICULO 3º: PASE COPIA DE LA PRESENTE AL AREA CONTADURIA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

ARTICULO 4º: LA PRESENTE ORDENANZA SERÁ REFRÉNDADA POR LA SECRETARIA DE ACTAS DE LA JUNTA DE FOMENTO.

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.

RUBEN JOSE LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

HUGO ALVIEZ MANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

GERMAN J. MАНDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RAUL DOMINGO
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

MABEL R. DE MÜLLER
Secretaria de Actas